

firmado en la ciudad de Buenos Aires a los

señores de las Comisiones, *Antonio Ferrer*

José Barros Pazos

Antonio Ferrer

(Nº 10. Acuerdo nombrando Jurados para 1867)

En la Ciudad de Buenos Aires a nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en su Sala de Acuerdos los Señores Presidentes y Vocales de la Suprema Corte de Justicia Nacional, con el objeto de nombrar Jurados, en cumplimiento del artículo 23. de la Ley de Procedimientos, acordaron nombrar a los Señores Doctores D.^{no} Lorenzo Ferrer, D.^{no} Sebastián Lopez, D.^{no} Miguel Estévez Lagui, D.^{no} Carlos Iguia, D.^{no} Federico Pinedo, D.^{no} Víctor Martínez, D.^{no} Manuel María Escalera, D.^{no} José Roque Pérez, D.^{no} Luis Saenz Peña, D.^{no} José Antonio Quattó, D.^{no} Octavio Garrigós, D.^{no} Bernardo de Trigoyen, D.^{no} Juan Manuel Ferrer, D.^{no} Equiel Percera, D.^{no} Sabiniaro Kier, D.^{no} Eduardo Carranza, D.^{no} Miguel Navarro Pida, D.^{no} Félix Sánchez de Lelis, D.^{no} Eduardo Basabivato, D.^{no} Cefirino Aranso, D.^{no} Juan María Gutiérrez, D.^{no} Manuel Quintana, D.^{no} Felipe Coronel, D.^{no} Pedro Aguilar y D.^{no} Vicente G. Guesada. — Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se registrase en el libro correspondiente, y que se publicase, firmando ante mí. —

Señores de las Comisiones, *Antonio Ferrer*

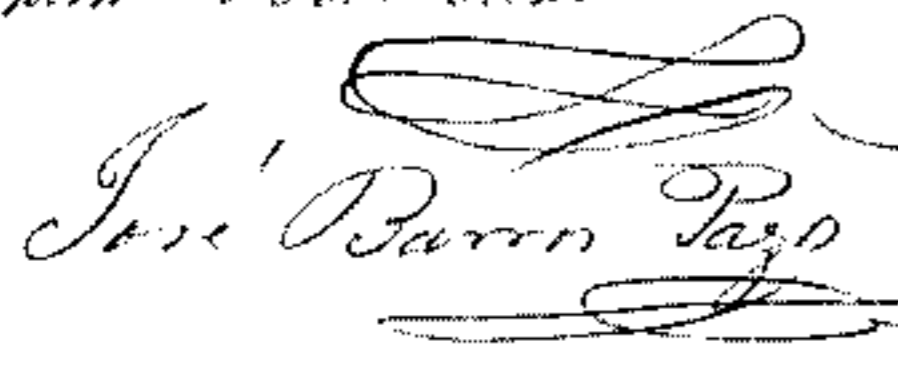
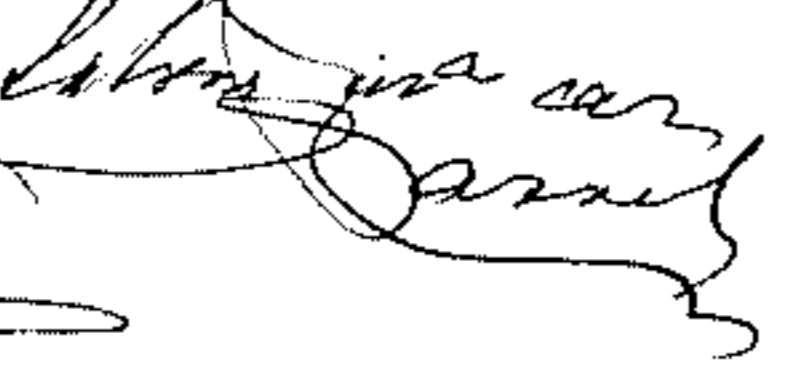
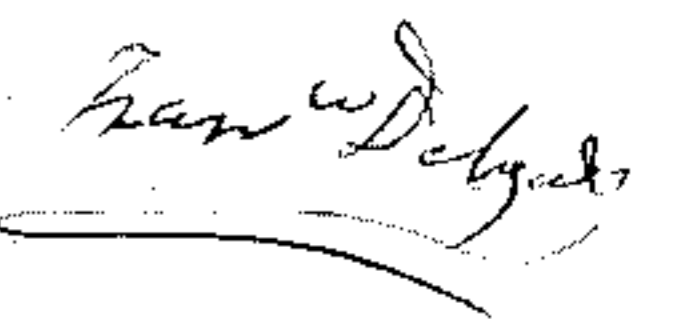
José Barros Pazos

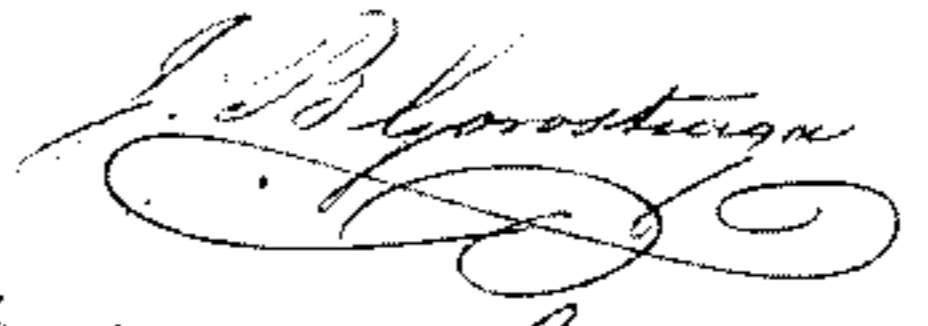
José M. Gurrutzi
Secretario.


Nº 11. Nombrando Secretario al Sr. don Antonio Carrasco.

En la Ciudad de Buenos Aires a seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en su Sala de Acuerdos los Señores Presidentes de la Suprema Corte de Justicia Nacional D.^{no} D.^{no} Francisco de las Carreras y Señores Vocales Doctores D.^{no} Salvador María del Carril, Don Francisco Delgado, D.^{no} José Barros Pazos y D.^{no} José Benigno Gurrutzi y en consideración

si que se han aumentado considerablemente en estos últimos meses el número de asuntos que penden ante la Suprema Corte de Justicia Nacional, y si que no sufren menores los que perjudican a las partes y menoscaban el crédito de la administración de justicia por insuficiencia del número de empleados que intervienen en el despacho de ellas, en uso de las atribuciones que confiere a la Suprema Corte los artículos veintiocho y treinta de la Constitución y once de la ley de diez y seis de octubre de mil ochocientos sesenta y dos, acordaron nombrar otro Secretario con la misma dotación del que existe, en la persona del Doctor D. Antonio Farnassi, debiéndose pasar al Poder Ejecutivo la nota correspondiente para los fines consiguientes. - Así lo dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro de acuerdos ante mi - testado - que - no - vala - enmendado - perjudiquen - vala - inmendado - la - del - Núm^o de los Acuerdos,



 ante mi


 Secretario.

Nº 12.

En la Ciudad de Buenos Aires a ochos de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en su Sala de Acuerdos los señores Presidentes y Vocales de la Suprema Corte de Justicia Nacional, con el objeto de nombrar los jueces, en cumplimiento del artículo veinte y tres de la ley de Procedimientos, acordaron nombrar a los señores Doctores Don Fulgencio Véliz Casajidó, D. Valentín Alsina, D. Lorenzo Torres Estengel, D. Esteban Carrero, D. José Roque Jorj, D. Miguel Esteban Sagui, Don Luis Saens Peña, D. Pedroño Pinelo, D. Manuel M^o Escalada, D. Víctor Martínez, D. José Antonio Acosta, D. Daniel M. Caron, Don Eduardo Carranza, D. Marcelino Ugaste, D. Carlos Efeador, Don Juan María Gutiérrez, ^{D. Esteban Carreras} D. Sabiniario Rier, D. Joaquín Porrua, D. Carlos Eglia, D. Bernardo de Trigoayen, D. Manuel Lavateta, D. Manuel Quintana, D. José Melibari, D. Ceferino Orroaga. - Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, y que se publicase,